



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023 – MPS/CM

Sihuas, 26 de septiembre de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

#### POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N°017-2023-MPS/CM, realizada el día veinticinco de septiembre del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SABELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió a debate el Informe N° 0216-2023-MPS/GM, presentado por el gerente Municipal quien solicita se designe al funcionario o servidor público que apoye en el registro de información en el balance semestral de recursos de fiscalización; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8 y 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "8) Aprobar (...) los acuerdos. (...) y "22) (...) iii) Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control de órgano de control institucional y de la Contraloría General de la república. (...)";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la ley N° 27972, establece entre las atribuciones del alcalde, "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que: "Los recursos presupuestales destinados a regidores municipales y consejeros regionales, a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, y el literal K) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a las incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la





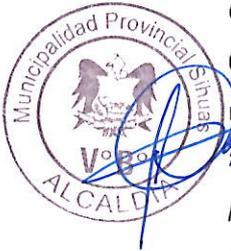
Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. (...). Los regidores municipales y consejero estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República”;

Que, la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”; asimismo, en el artículo 2 resuelve “Establecer que la Contraloría General de la República a través de la Plataforma Digital Única del estado peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), comunique la habilitación del aplicativo informático, a fin de que los regidores municipales, consejeros regionales, funcionarios y servidores públicos que se encuentren bajo el alcance de la Directiva aprobada mediante artículo 1 de la presente Resolución, efectúen las actividades relacionadas con dicha herramienta informática; entre ellas, la designación del Encargado del registro de información.”;

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, tiene como objetivo regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, la mencionada Directiva, en su Anexo I define que el “Encargado del registro de información es el funcionario o servidor público designado por el concejo municipal o consejo regional para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral. El secretario de una comisión que realiza funciones de fiscalización, que no tenga la calidad de consejero regional o regidor, puede ser designado como Encargado del registro de Información”. Así también refiere que el Funcionario Responsable es el gerente Municipal;

Que, la mencionada Directiva en cuanto al proceso de presentación de Balance Semestral, señala: “**7.1. Proceso de presentación del Balance Semestral.** Comprende el conjunto de actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los regidores municipales, siendo las etapas siguientes: a) Designación del Encargado del registro de información, b) Generación de accesos. c) Registro de información y firma del Balance Semestral, d) Presentación del Balance Semestral, e) Publicación. **7.1.1 Designación del encargado del registro de información.** Corresponde al concejo municipal designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo hasta que el concejo municipal que lo designó,





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023 – MPS/CM

00137

culmine su gestión. Corresponde al concejo municipal, en el transcurso de cada semestral informar formalmente al funcionario responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado. **7.1.2 Generación de accesos.** Corresponde al funcionario responsable, generar su solicitud de acceso al aplicativo informático; asimismo, genera los accesos a los regidores municipales o consejeros regionales, y para el Encargado del registro de la información. La información referida al registro y generación de accesos, debe mantenerse actualizada. (...);

Que, mediante Informe N° 0216-2023-MPS/GM, de fecha 22 de septiembre de 2023, el Gerente Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; solicita se designe al funcionario o servidor público designado por el concejo municipal que apoye en el registro de información en el balance semestral de recursos de fiscalización;

Que, habiéndose sometido a conocimiento del Concejo Municipal, señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, el pleno **ACORDO** por UNANIMIDAD la Designación de la Servidora Pública, la Abogada Sydney Shary Rodriguez Villanueva - Jefa de Secretaría General, como Encargada del Registro de Información del Balance Semestral de Recursos de Fiscalización.;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR a la Jefa de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Sihuas, la Abog. **SYDNEY SHARY RODRIGUEZ VILLANUEVA**, como Encargada del Registro de Información en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica-Balance Semestral, para consolidar y registrar la información de fiscalización de la Entidad, cuyas funciones se encuentran reguladas en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejero regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –El periodo de la designación aprobada en el artículo precedente será el presente año fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. –**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI 33257399  
ALCALDE

C.c.  
Archivo



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.